

ACUERDOS APROBADOS EN JUNTA DE FACULTAD DE 20 DE FEBRERO DE 2018.

3.- Aprobación, si procede, de mantenimiento del cambio de adscripción de la asignatura *Derecho y Nuevas Tecnologías* a las Áreas de Conocimiento de Filosofía del Derecho (Departamento de Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y filosofía del Derecho) y de Derecho Constitucional (Departamento de Derecho Público y Económico) para los cursos académicos 2018/2019 y 2019/2020, encargando la docencia en su totalidad al Área de Derecho Constitucional en ambos cursos académicos.

La Junta de Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales acuerda por unanimidad aprobar el mantenimiento de la adscripción de la asignatura optativa “Derecho y Nuevas Tecnologías” (100093), a las Áreas de Conocimiento de Filosofía del Derecho (Departamento de Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho) y Derecho Constitucional (Departamento de Derecho Público y Económico) para los cursos académicos 2018/2019 y 2019/2020, encargando la docencia en su totalidad al Área de Derecho Constitucional en ambos cursos académicos.

4.- Ratificación de la oferta de optatividad del curso académico 2018/2019 para las titulaciones impartidas en el Centro.

La Junta de Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales acuerda por unanimidad ratificar la oferta de optatividad en las titulaciones impartidas en el Centro, para el curso académico 2018/2019, que figura en anexo, y ofertar un grupo para el doble grado de la asignatura “Igualdad y Estado Social”.

5.- Ratificación de la oferta de plazas por traslado de expediente y de los criterios de admisión y prelación para el curso académico 2018/2019.

La Junta de Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales acuerda por unanimidad ratificar la siguiente oferta de plazas para traslado de expediente del curso académico 2018/2019 en las titulaciones de Grado impartidas en el Centro:

Cupo general:

Grado de Derecho: 5,

Grado de Administración y Dirección de Empresas: 5,

Doble Grado de Derecho y de Administración y Dirección de Empresas: 5.

Cupo por causas sobrevenidas:

Grado de Derecho: 1,

Grado de Administración y Dirección de Empresas: 1,

Doble Grado de Derecho y de Administración y Dirección de Empresas: 1.

Cupo alumnado con estudios extranjeros:

Grado de Derecho: 0,

Grado de Administración y Dirección de Empresas: 0,

Doble Grado de Derecho y de Administración y Dirección de Empresas: 0.

Asimismo, para el cupo general, se establece el requisito adicional de admisión de la solicitud de tener superados un mínimo de 60 créditos en la titulación de origen. Finalmente, para la selección, la nota media del expediente ponderará un 60% y la nota de acceso a la universidad un 40%”

6.- Aprobación, si procede, de oferta de plazas de nuevo ingreso para los Grados de Derecho, ADE y Derecho + ADE así como para el cupo de alumnado extranjero en los Grados mencionados.

La Junta de Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales acuerda por unanimidad: aprobar la siguiente oferta de plazas para alumnado de nuevo ingreso del curso académico 2018/2019 en los primeros cursos de las titulaciones de Grado impartidas en el Centro, condicionada a la aceptación por el Rectorado de la disminución del número de plazas en el Doble Grado:

Titulación:	Cupo general	Cupo alumnado extranjero
Grado de Derecho	180	6
Grado de Administración y Dirección de Empresas	140	4
Doble Grado de Derecho y de Administración y Dirección de Empresas	100	4

7.- Aprobación, si procede, de la Planificación Anual de Organización de las Enseñanzas (PAOE) para el curso académico 2018/2019.

La Junta de Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales acuerda por unanimidad aprobar la siguiente

**PROGRAMACIÓN ANUAL de ORGANIZACIÓN de las ENSEÑANZAS (PAOE)
CURSO ACADÉMICO 2018/2019**

Titulación	Curso	Grupos de docencia	Horario
Grado de Derecho	1º	1	Mañana
		2	Mañana
		3	Tarde
	2º	1	Mañana
		2	Mañana
		3	Tarde
	3º	1	Mañana
		2	Mañana
		3	Tarde
	4º	1	Mañana
		2	Tarde
Grado de Administración y Dirección de Empresas	1º	1	Mañana
		2	Tarde
	2º	1	Mañana
		2	Tarde
	3º	1	Mañana
		2	Tarde
	4º	1	Tarde
		2	Tarde

Doble Grado de Derecho y de Administración y Dirección de Empresas	1°	4 5	Mañana Tarde
	2°	4 5	Mañana Tarde
	3°	4 5	Mañana Tarde
	4°	4 5	Mañana Mañana
	5°	4 5 (asignaturas Aula de Informática)	Mañana Mañana
	6°	4	Tarde

NOTA: La docencia de las Titulaciones de Derecho y de Administración y Dirección de Empresas (ADE) se impartirá en GG y GM, según lo establecido en la Memoria Verifica de las titulaciones. En la titulación de Doble Grado de Derecho y ADE, dada su singularidad y el déficit de profesorado, la docencia será impartida en GG, salvo aquellas asignaturas cuyos Departamentos hayan comunicado la creación de GM.-

8.- Aprobación, si procede, de modificación en la PAOE del curso académico 2017/2018 consistente en la supresión de 1 grupo mediano en el grupo 5 de la asignatura *Matemáticas Avanzadas*.

La Junta de Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales acordó por unanimidad aprobar la siguiente modificación en la Programación Anual de Organización de las Enseñanzas (P.A.O.E.) del curso académico 2017/2018: Supresión de un grupo mediano en el grupo cinco de la asignatura Matemáticas Avanzadas de la titulación de Grado de Administración y Dirección de Empresas.

9.- Aprobación, si procede, de los criterios sobre abandono de un Grado del Doble Grado para continuar en el otro Grado.

La Junta de Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales acuerda por unanimidad aprobar los siguientes criterios para autorizar el abandono de uno de los Grados de la titulación de Doble Grado de Derecho y de Administración y Dirección de Empresas para continuar cursando el otro Grado:

Valorar solo la nota de Selectividad del año en que el alumno ingresó en el Doble Grado, una vez que pase la nota de corte del Grado al que quiera cambiarse.

10. Aprobación, si procede, de las nuevas tablas de reconocimiento de créditos para los Grados impartidos en la Facultad.

La Junta de Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales acuerda por unanimidad aprobar la revisión y actualización de las Tablas de Reconocimientos en las titulaciones impartidas en Centro, que figuran como anexo.

11.- Aprobación, si procede, de acuerdo sobre reposición a su estado original de la Sala de Exposiciones Puerta Nueva.

La Junta de Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales acuerda por unanimidad autorizar a la Fundación Rafael Botí a retirar las lámparas que aún permanecen en la Antigua Sala de Exposiciones Puerta Nueva, condicionando tal autorización a que previamente retiren los tabiques que construyeron y repongan el local a su estado original, tal y como se les entregó.

12. Aprobación, si procede, a propuesta del Consejo de Estudiantes de la Facultad, de traslado de la fiesta de los Patronos de la Facultad del 23 de enero al día 11 de febrero o al día 1 de marzo.

La Junta de Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales acuerda por unanimidad aprobar que las festividades de los patronos se celebren la fecha más próxima al día del Patrón y alternativamente cada año, correspondiendo el próximo año al Patrón de ADE, San Vicente Ferrer.

13. Aprobación, si procede, de acuerdos en relación con el acto de celebración de los Patronos del curso académico 2017/2018.

La Junta de Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales acuerda por unanimidad aprobar el nombramiento como egresados de honor de la Facultad a los Excmos. Sres. D. Pedro José Vela Torres y D. Eduardo Baena Ruiz, Magistrados del Tribunal Supremo, que durante un considerable periodo de tiempo aportaron una valiosísima colaboración a nuestra Facultad en su condición de Profesores Asociados de las Áreas de Derecho Mercantil y Derecho Internacional Privado respectivamente.

14. Aprobación, si procede, de acuerdo sobre convocatoria de concurso para la concesión administrativa del Servicio de Cafetería de la Facultad.

La Junta de Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales acuerda por unanimidad aprobar modificar la decisión adoptada en el punto 7 del orden del día de la sesión de 12 de diciembre de 2017 en el extremo de no acordar de inmediato la salida a concurso del servicio de bar-cafetería de la Facultad, sino condicionarlo a la decisión que en su día se adopte por la Junta de Facultad sobre la base del preceptivo informe que habrá de emitir la Comisión de Servicios Generales con carácter previo al vencimiento de cada prórroga del contrato de concesión.